



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Tel.: 926 77 15 01

BASES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN, PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y FINCAS MUNICIPALES, INCLUIDO EN EL PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACION 2020

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la presente convocatoria es la selección y posterior contratación de desempleados, para la ejecución de MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y FINCAS MUNICIPALES, incluido en el de Empleo de Diputación 2020. Siendo esta convocatoria publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

2. PERFIL DE LOS PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

Los puestos ofertados son de peones y su función principal es acondicionar calles, jardines y dependencias municipales de nuestra localidad.

3. PUESTO DE TRABAJO OFERTADO

UNO reservado a personas con discapacidad igual o superior al 33%

4. MODALIDAD DEL CONTRATO Y DURACIÓN DEL MISMO

El contrato de trabajo se formalizará por un período de 2 meses, iniciándose alrededor de mediados de marzo-abril de 2021, y serán del tipo de duración determinada a tiempo completo.

La jornada semanal será de 37 horas y 30 minutos, distribuidas de lunes a domingo.

El sueldo es el establecido por las bases del Segundo Plan de Empleo de Diputación 2020, que es el salario mínimo interprofesional, estando en él incluidas las pagas extras y no las vacaciones

5. SISTEMA DE PROVISIÓN

Se realizará a través de la presente convocatoria pública y la correspondiente oferta de empleo tramitada ante la oficina del Servicio Público de Empleo Estatal.

6. COLECTIVOS DESTINATARIOS Y EXCLUSIONES

De conformidad con lo especificado en las bases de la subvención del Segundo Plan de Empleo de Diputación 2020, podrán participar en este proyecto los desempleados mayores de 18 años hasta los 65 años. No pudiéndose contratar a más de una persona por unidad familiar dicho plan de empleo. Entendiéndose por unidad familiar todas aquellas personas que figuran empadronadas en la misma vivienda.

La condición de desempleado deberá mantenerse desde el período de selección hasta la fecha de contratación.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con lo especificado en las bases de la subvención del Plan de Empleo de 2020, los criterios que se tendrán en cuenta para la selección serán los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

- **Solo podrán participar en la selección del puesto para persona discapacitada, aquellos que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33% y que acrediten que pueden desempeñar las tareas a desarrollar en el puesto de trabajo ofertado.**
- Tendrán prioridad absoluta sobre cualquier otra consideración las personas víctimas de la violencia de género, previo informe de los servicios sociales municipales, quedando excluidas estas del requisito de la inscripción como demandantes de empleo si fuera necesario.
- Tendrán prioridad absoluta los miembros de una unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin prestaciones y que tengan menores a cargo.
- No podrán ser contratados con cargo a este Plan de Empleo de Diputación más de una persona por unidad familiar
- La situación socio económica de los mismos y de sus familias, y la no percepción de prestaciones ni subsidios.
- Tendrán prioridad absoluta las personas que se encuentren empadronadas en este municipio al menos 12 meses antes desde la fecha de esta convocatoria.
- No tendrán prioridad las personas que hayan participado en proyectos de planes de empleo del 2020, a no ser que no haya más candidatos.
- En caso de que haya más aspirantes que plazas ofertadas se atenderá a los siguientes criterios: Informe favorable de Servicios Sociales, así como al mayor grado de discapacidad reconocido.

8. BAREMO DE PUNTUACIÓN

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, se procederá a la baremación de las solicitudes de acuerdo a la puntuación siguiente:

- Personas víctimas de violencia de género- obtendrán 10 puntos
- Por empadronamiento en el municipio de Arroba de los Montes 10 puntos
- Personas que pertenezcan a una unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin prestaciones y tengan menores a cargo- obtendrán 15 puntos
- Personas que pertenezcan a una unidad familiar en la que todos sus miembros se encuentren en desempleo y sin prestaciones obtendrán 12 puntos
- Personas desempleadas con una antigüedad mayor a 12 meses obtendrán 20 puntos
- Por no haber trabajado en Planes de Empleo del Ayuntamiento de Arroba de los Montes en los últimos 24 meses obtendrán 5 puntos
- Se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar de la siguiente manera:

RENTA FAMILIAR	PUNTOS
INGRESOS 0	5
DE 1 A 100 EUROS	4
DE 101 A 200 EUROS	3



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Telf.: 926 77 15 01

DE 201 A 400 EUROS	2
DE 401 A 640 EUROS	1
MAS DE 640	0

En el caso de igualdad de puntuación, tendrán preferencia las personas que figuren inscritas más tiempo como demandantes de empleo de manera ininterrumpida, si persiste las que no estén cobrando ningún tipo de prestación o subsidio o sea de menor importe, si este se mantiene, las que tengan mayor número de cargas familiares, y si se sigue manteniendo, las que tengan mayor grado de discapacidad. En última instancia por orden alfabético.

Para el cálculo de la renta per cápita de la unidad familiar se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La renta per cápita de la unidad familiar se calculara de la siguiente forma: la suma de los ingresos netos de todos los miembros de la unidad familiar, divididos entre 12 meses o 14 dependiendo de si la paga extraordinaria esta prorrateada o no, y el resultado de dividirá entre el número de miembros de la unidad familiar.
- Se considerarán miembros que componen la unidad familiar, todas las personas que figuran inscritas en la misma hoja padronal, es decir el cónyuge e hijos o tutelados menores de 26 años o personas con discapacidad y que carezcan de ingresos superiores al 75% del salario mínimo interprofesional. Los hijos de más de 26 años si conviven y tienen ingresos, deben computar para el cálculo de la renta, pero imputando sólo el 50% de sus ingresos.
- En el caso de unidades familiares compuestas por varios hermanos mayores de 26 años, solo se consideran el 50% de los ingresos de los hermanos del solicitante.
- En el caso de unidades familiares compuestas por personas mayores pensionistas que convivan con sus hijos mayores de 26 años, solo se tendrá en cuenta el 50% de la pensión de esta para el cálculo de renta per cápita de la unidad familiar.
- En el caso de hipoteca o alquiler de primera vivienda, previa justificación se descontará esta de los ingresos de la unidad familiar.
- El pago de las pensiones de alimentos descuentan a los ingresos de la unidad familiar en el caso de que haya justificante del pago de las mismas, así como las pensiones de alimentos a favor de los hijos también contarán como ingresos.

En el caso de la selección de la persona con discapacidad que ha de participar en el proyecto se tendrán en cuenta los mismos criterios de selección.

9. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PLAZOS

Los interesados en tomar parte en este proceso selectivo, deberán presentar su solicitud en las dependencias municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas hasta el 03 de marzo.

Documentación que deberá presentarse junto con la solicitud y junto a una declaración jurada en la que el participante en el proceso selectivo hago constar que la unidad familiar a la que pertenece, no percibe ningún otro ingreso de los aportados junto a la solicitud de participación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Tel.: 926 77 15 01

- **Documento de identidad del interesado**
- **Documento acreditativo de la discapacidad**
- **Fotocopia de la última nómina de todos los miembros de la unidad familiar que sean trabajadores por cuenta ajena**
- **En el caso de trabajadores autónomos de los miembros de la unidad familiar, recibo de autónomo de la seguridad social.**
- **En el caso de desempleo de algún miembro de la unidad familiar, deberá aportar:**
 - **copia de la tarjeta de demanda de empleo**
 - **certificación expedida por órgano competente donde se indique lo que cobra o no cobra**
- **Justificante actualizado de otros ingresos de los miembros de la unidad familiar que perciban rentas y pensiones**
- **Último recibo de alquiler o amortización de la vivienda habitual, en su caso. Se considerará domicilio de la unidad familiar, el que figura empadronado el solicitante.**
- **Cualquier otro documento que aporte el interesado y justifique la situación susceptible de ser puntuada en aplicación del baremo**
- **En el caso de que el solicitante no esté empadronado en este municipio, deberá aportar volante de empadronamiento colectivo**
- **En el caso de separación o divorcio legal, copia de la sentencia de separación y del convenio regulador si lo hubiere, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el Juzgado o justificante de inicio de las actuaciones.**
- **En el caso de separaciones de uniones de hecho con hijos reconocidos, copia de la sentencia de guarda, custodia y alimentos, así como justificante de aportaciones económicas establecidas en dicha sentencia. En situaciones de impago, copia de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada ante el Juzgado o justificante de inicio de las actuaciones**

10. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el plan de empleo, si esta presentara defectos o resultara incompleta, los servicios técnicos revisarán las solicitudes observándose si estas están completas o no. Publicándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el día 05 de marzo listado indicando aquellas instancias que hay que subsanar, en el mismo aparecerá la fecha límite para subsanar y si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los/as interesados/as que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

11. SELECCIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de subsanación de solicitudes, se reunirá la Comisión Local de Selección para proceder a la baremación de la documentación aportada por los aspirantes, y



PLAN EMPLEO 2020

se elaborará un listado provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante y el orden obtenido en el proceso selectivo.

Las personas seleccionadas deberán personarse en las dependencias municipales a los efectos de la formalización de los correspondientes contratos, con la siguiente documentación:

- Copia del documento de identidad
- Tarjeta de desempleo
- Nº de afiliación a la Seguridad Social
- Nº de cuenta bancaria para la domiciliación de la nómina
- Vida laboral actualizada
- Certificado médico acreditativo de que puede desempeñar las tareas del puesto de trabajo.

En Arroba de los Montes, a 24 de febrero de 2021.

EL ALCALDE



Fdo.: Antonio López Herance



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

C/ María Cristina, 16

13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)

Tel.: 926 77 15 01

ANEXO I (SOLICITUD)

El que suscribe D. _____

con DNI nº _____ con domicilio fiscal en calle _____ nº _____

del municipio de _____ CP _____ provincia de _____

y número de teléfono _____ a Vd. respetuosamente.

SOLICITA:

PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA NO OCUPADA PARA EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y FINCAS MUNICIPALES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACION 2020, EN LA CATEGORIA DE:

DISCAPACITADOS

DECLARO QUE ACEPTO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA NO OCUPADA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS Y FINCAS MUNICIPALES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN 2020.

(RODEAR CON UN CIRCULO LA QUE PROCEDA)

En Arroba de los Montes, a _____ de _____ de 20____.

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES

En cumplimiento del artículo 5 de la ley 15/1999 de protección de datos de carácter personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, se le informa que los datos de carácter personal que usted nos facilita, se incluirán en un fichero, inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad del registro de entrada y salida de documentos y seguimiento de expedientes. Usted tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o, en su caso, cancelarlos dirigiéndose al EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES, como responsable del fichero, con domicilio en C/María Cristina 16, 13193, Arroba de los Montes (Ciudad Real).